



3 0 0 4 -

RESOLUCIÓN No

FECHA

14 NOV 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA VIGENCIA FISCAL 2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades legales estatutarias y, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 068 del 29 de Noviembre de 2016, emanado del Consejo superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 3170 de 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2017, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 así: Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que mediante Oficio de fecha 14 de Noviembre de 2017 el Coordinador Grupo de Gestión Servicios Compras y Mantenimientos solicitó un ajuste al Plan de Adquisiciones para atender la necesidad de fumigación en las distintas dependencias de la Institución, igualmente en la misma fecha el Vicerrector Académico solicitó un ajuste al Plan de Adquisiciones para dar cumplimiento a lo autorizado por el Consejo Académico en sesión del 11 de octubre del presente relacionado con las salidas a Practicas Estudiantiles en fortalecimiento del proceso enseñanza-aprendizaje de los futuros profesionales.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

3 0 0 4 -

RESUELVE:

1 4 NOV 2017

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el Plan de Adquisición, aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 Administración Central.

Disminuir: el ítem 2.3.6, Rubro 20201 Mantenimiento de Equipos de Laboratorio con la suma de cuarenta y ocho millones de pesos (\$48.000.000.00)

Adicionar: el ítem 2.3.3, Rubro 20201 Tratamiento y Fumigación con la suma de veintitrés millones de pesos (\$23.000.000) M/Cte.

Adicionar: el ítem 2.7.1, Rubro 20205 Otros Gastos de Viaje Practicas Estudiantiles con la suma de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) M/Cte.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

1 4 NOV 2017

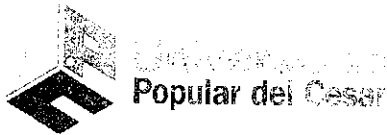


ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector

Proyecto: Julieth Nuñez A. 
Profesional Universitario

Aprobó: Orlando Seoanes Lerna 
Vicerrector Administrativo (E)



3 0 0 4 - -

COORDINACION GRUPO DE GESTION
SERVICIOS COMPRAS Y MANTENIMIENTO GESTION

Valledupar, 14 de Noviembre de 2017

14 NOV 2017

Doctor:
ORLANDO SEOANES LERMA
Coordinador Grupo de Gestión Contable

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA



FECHA: 14-11-2017

HORA: 9:38 Am

RECIBIDO:

[Handwritten signature]

Cordial Saludo;

Con el fin de poder atender el clamor insistente de todas las dependencias por la proliferación y el aumento de plagas y roedores de toda especie provocadas por el fuerte invierno que azota la región solicito a usted se me alimente el ítem **2.3.3 Rubro 20201** del plan de compras en cuantía de **\$23.000.000**, para realizar una fumigación general de todas y cada una de las dependencias de la institución

Agradezco de antemano su atención a la presente;

Atentamente,

LEONCIO PERALTA CANO
Coordinador Grupo de Gestión
Servicios Compras y Mantenimiento



**Universidad
Popular del Cesar**

Vicerrectoría Académica

860...



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

VAC 300-03-07-075

Valledupar, noviembre 14 de 2017

14 NOV 2017

Doctor
ORLANDO SEOANES L.
Vicerrector Administrativo
Universidad Popular del Cesar

Cordial saludo,

En atención a solicitudes de Salidas a Practicas Estudiantiles, realizadas por las Decanaturas de la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Tecnológicas, respetuosamente le solicito realizar adición presupuestal a los siguientes rubros:

- Salidas practicas estudiantiles: \$25.000.000
- Tutorías y supervisiones docentes de prácticas estudiantiles: \$3.200.000

Lo anterior a fin de cumplir lo autorizado por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 11 de octubre de 2017 en relación a Salidas a Practicas Estudiantiles, en fortalecimiento del proceso enseñanza-aprendizaje de nuestros futuros profesionales

Atentamente,


JESUS MARIA VALENCIA BUSTAMANTE
Vicerrector Académico

P/Darwin

www.unicesar.edu.co

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



CO-SC-CER518726

